ACTA DE COMITÉ DE MÍNIMA CUANTÍA No. 01

(CESIÓN DE MINIMA CUANTIA)

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ISMC-ITTLP-007-2024.

Fecha del Contrato:	18 de Junio de 2024
Contratista:	CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL DE LOS PATIOS S.A.S / R.L. DIEGO ARMANDO SEPULVEDA DIAZ
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO Y TRASLADO DE VEHICULOS EN GRUAS LAS 24 HORAS AL DIA Y LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA
Valor inicial del Contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE
Acta de Inicio:	18 DE JUNIO DE 2024

En Los Patios a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024, Se reunieron el Doctor **JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE** Ordenador del Gasto, y Supervisor (a) del Contrato, **JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE** y **CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL DE LOS PATIOS S.A.S** representante legal **DIEGO ARMANDO SEPULVEDA DIAZ** contratista, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

A. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA
B. REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO
C. INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA
D. SOLICITUDE S DEL CONTRATISTA
E. INTERVENCIÓN DE LA SUPERVISIÓN
F. CONCLUSIONES Y DETERMINACIONES

A. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

Asistentes

Director de Tránsito y Transporte Municipio de los Patios	JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
Supervisor	JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE

Contratista CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL DE LOS PATIOS S.A.S / R.L. DIEGO ARMANDO SEPULVEDA DIAZ

B. REVISION DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:

Se da inicio al comité, el contratista procede a presentar el siguiente informe:

El contratista explica a los integrantes del presente comité, que el día 18 del mes de junio del año en curso, se iniciaron las actividades contempladas en el contrato de mínima cuantía, con la actividad de prestación de servicio de parqueadero.

Esta actividad se realizó con comisión a la prestación del servicio en la dirección establecida en el contrato inicial del traslado de vehículos en grúas las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

C. INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista manifiesta a los asistentes, que, una vez terminada la actividad prestación del servicio, ha dispuesto de su capacidad operativa para realizar las subsiguientes actividades establecidas en el cronograma.

D. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA:

El contratista hace las siguientes solicitudes:

1. Manifiesta que la empresa se encuentra actualmente en un proceso de Reestructuración empresarial con el objetivo de fortalecer y optimizar las operaciones internas, por los anteriores motivos solicitó la cesión de contrato de prestación de servicios No. ISMC-ITTLP-007-2024.
2. Solicita realizar la cesión a **SONIA GARNICA RODRIGUEZ** C.C. 60.336.582 DE Cúcuta, cuya solicitud fue radicada en el Secop II, el día 10 de julio para evaluación y análisis de la entidad.

E. INTERVENCIÓN DE LA SUPERVISIÓN

La intervención de la supervisión, manifiesta a los presentes, que mediante informe se pudo constatar que la solicitud de cesión por parte del contratista es viable, toda vez que. Una vez expuestos los argumentos presentado por **DIEGO ARMANDO SEPULVEDA DIAZ** y revisada la documentación que demuestra la experiencia, capacidad económica y viabilidad jurídica de la **SONIA GARNICA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.336.582 de Cúcuta, se evidencia que el cumple con el perfil requerido para ejecutar y llevar a buen término el objeto del contrato, razón por la cual no se considera afectada en tal sentido la ejecución del contralo y los fines estatales, y conformes al análisis de los soportes adjuntos y los informes habilitantes de la **SONIA GARNICA RODRIGUEZ**, presentado al director de tránsito de los patios **JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE** para que de ahora en adelante sea el cesionario del contrato de Mínima cuantía No. **ISMC-ITTLP-007-2024.**

El Supervisión del contrato, manifiesta a los presentes, que la solicitud hecha por el contratista que de acuerdo a la solicitud de cesión cargada en el Secop II, una vez realizada la evaluación técnica, jurídica y financiera por parte de la entidad territorial, se evidencia que la **SONIA GARNICA RODRIGUEZ** cumple con el lleno de los requisitos solicitados por parte de la entidad en la etapa precontractual y se debe realizar en la mayor brevedad posible la cesión del contrato con el objeto de ejecutar y culminar el contrato en el plazo inicial establecido.

El supervisor del contrato manifiesta y pone en conocimiento de los participantes el balance financiero actual del proceso

SALIDA DE VEHÍCULOS	$8.305.000	
GASTOS ADMINISTRATIVOS		- $7.550.000
VALOR	$ 755.000	$ 755 000
VALOR TOTAL GIRADO AL INSTITUTO	$ 113.250 (15%)	

El supervisor del contrato manifiesta que pone en conocimiento que una vez revisado la información se evidencia la entrega de la relación de inventario de vehículos en su totalidad con su estado, características y forma en la que se encuentra.

Así las cosas, los planteamientos y solicitudes hechas por el contratista son necesarios para brindar estabilidad, funcionalidad y garantizar la ejecución de lo contemplado en el objeto contractual.

F. CONCLUSIONES Y DETERMINACIONES

De conformidad con lo expuesto y analizado técnica, jurídica y financieramente la solicitud de cesión efectuada por el contratista, el comité APRUEBA DICHA CESIÓN DEL CONTRATO ISMC-ITTLP-007-2024.

1- El Director JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE en su calidad del ordenador del gasto autoriza llevar a cabo los trámites administrativos pertinentes, para la cesión del contrato ISMC-ITTLP-007-2024 a SONIA GARNICA RODRIGUEZ identificado con No. 60.336.582 de Cúcuta, de conformidad con la potestad de modificación contractual otorgada en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

No siendo otro motivo de la presente, se firma a los dieciocho (18) días del mes de julio del 2024 en los que en ella intervinieron.

JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
Director del Instituto de tránsito y Transporte Municipio de los Patios

CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL DE LOS PATIOS S.A.S
R.L. DIEGO ARMANDO SEPULVEDA DIAZ
Contratista